

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INSTITUTO DE LAS CULTURAS

443. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL "RUSADIR 21" PARA EL PROCESO DE SALVAGUARDA DE LAS EXPRESIONES GASTRONÓMICAS AMAZIGHEN DE MELILLA 2019.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL "RUSADIR 21" PARA EL PROCESO DE SALVAGUARDA DE LAS EXPRESIONES GASTRONÓMICAS AMAZIGES DE MELILLA 2019

En Melilla, a 2 de mayo de 2019

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. M.^a de la Paz Velázquez Clavarana, en calidad de Vicepresidenta del Consejo Rector del Instituto de las Culturas de Melilla, y en representación del mencionado organismo autónomo, con CIF Q 5200012 B, en adelante la Entidad Colaboradora, adscrito a la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Presidente del Consejo Rector del Instituto de las Culturas, mediante Resolución de fecha 7 de septiembre de 2015 con nº de Registro de entrada 213 (BOME 5269 de 15 de septiembre de 2015) con domicilio social en c/ Carlos Ramírez de Arellano, 6-8, D.P. 52001.

Y de otra, D^a. Laila Mohamed Chaib, en calidad de presidenta de la Asociación Cultural "Rusadir 21" y en representación del mismo, con CIF G52035243, y con domicilio en Melilla, C/Falangista Pérez Osés, nº 21

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas.

MANIFIESTAN

PRIMERO. - El Instituto de las Culturas tiene entre sus finalidades el objetivo de investigación, estudio, promoción y difusión de los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense como recoge el artículo 3 de sus estatutos (B.O.M.E. núm. 4919 de 8 de mayo de 2012).

SEGUNDO. - El Instituto de las Culturas, tiene como misión principal elaborar proyectos y propuestas de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.

TERCERO. - El Instituto de las Culturas es particularmente sensible con la defensa, estudio, investigación y divulgación de los mencionados valores culturales melillenses, así como la difusión, tanto en el ámbito de la Ciudad como fuera de ella, de las tradiciones y costumbres más significativas que los conforman.

CUARTO. - Que en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla 2017-2019 (Publicado en el BOME Extraordinario núm. 18 Miércoles, 25 de octubre de 2017) se contempla la planificación estratégica del Organismo Autónomo "Instituto de las Culturas" adscrito a la Consejería de Presidencia y Salud Pública en cuya línea de subvención 2º "Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre ella", viene recogido el Convenio con la Asociación Socio Cultural "Rusadir 21", así como en el Plan Estratégico General de Subvenciones del Instituto de las Culturas aprobado en el Consejo Rector del 12 de diciembre de 2018 donde viene recogido el Convenio con la Asociación Socio Cultural "Rusadir 21" con una dotación de 5.000 Euros.

QUINTO. - La Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas, en sesión celebrada el pasado 12 de diciembre de 2018, aprobó los presupuestos y el Plan de actuaciones del Instituto de las Culturas para su elevación al Consejo Rector, siendo aprobado por dicho Órgano en la misma fecha y donde se incluye una Subvención Nominativa mediante la firma de un Convenio de colaboración con la Asociación Cultural "Rusadir 21" por un importe de 5.000 Euros.

SEXTO. - La Asociación Cultural "Rusadir 21" es una Asociación de carácter social y cultural, que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE , Nº 73, de 26 de marzo), careciendo de ánimo de lucro y sin estar sujeta a un régimen asociativo específico. Esta asociación tiene como fines los siguientes:

- *El fomento y la promoción del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Ciudad de Melilla, especialmente la relacionada con la Cultura Amazige: su estudio, enseñanza, salvaguarda y divulgación y especialmente las expresiones gastronómicas de la misma.*